Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Bioética

Universidad/des: Universitat Ramon Llull

Centro/s: Institut Borja de Bioètica

Rama/s: Ciencias de la Salud

Créditos:60

Fecha de verificación:25-09-2013

Fecha de la visita externa:21-03-2017

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento "Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado" elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 21 de julio por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	No se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
Valoración global	**Acreditado con condiciones**

Fortalezas y buenas prácticas

- El trabajo que el equipo de dirección del Máster está realizando en la configuración de la web del Máster y la puesta a disposición de toda la información pertinente, así como también, en la formalización de los mecanismos de coordinación entre los coordinadores de los diversos módulos.
- Los recursos bibliográficos de que disponen los alumnos, especialmente en la Biblioteca del Instituto, así como el fomento de su acceso online.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

1.- El centro debe mejorar la información pública, por ejemplo:

- Las guías docentes deben ser publicadas en el apartado del submenú referido a "guías docentes".
- La guía del TFM debe ser más explícita, llevándose a cabo la mejora con prioridad alta.
- Respecto del CV del profesorado, debe ampliarse la información curricular de cada profesor.
- Mejorar la accesibilidad a los resultados académicos y de satisfacción, por ejemplo a través de la publicación de la evolución temporal de los resultados.

2.- El centro debe finalizar el diseño e implantar un sistema de garantía interna de calidad, las evaluaciones AUDIT y las experiencias en otros centros de la URL pueden utilizarse como referencia. El SGIC permitirá al centro la formalización de las diferentes actividades y los procedimientos internos que se llevan a cabo, como la realización y análisis de encuestas a los diferentes grupos de interés, la revisión periódica…

3.- El centro debe potenciar y formalizar los servicios de orientación académico y de orientación profesional.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Dr. Joan Ribera Calvet

Barcelona, 24 de julio de 2017

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.

1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas deficiencias en cuanto a su claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.

2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

2.3. La institución no publica la política de calidad ni los procesos del SGIC. El centro publica los elementos que se derivan para la rendición de cuentas incluyendo los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

3.1. El SGIC no dispone de un proceso para el diseño y la aprobación de las titulaciones.

3.2. El SGIC dispone de un proceso no formalizado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC no recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés respecto al programa formativo.

3.3. El SGIC no dispone de un proceso para su revisión. No se llevan a cabo acciones de revisión y mejora del SGIC.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para

la asignación de la docencia. La mayor parte del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y cuenta con contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza–aprendizaje. La orientación profesional presenta deficiencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución...). Los estudiantes y los tutotes están parcialmente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes (por número, actualización y calidad del equipamiento). Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un uso elevado y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. El sistema y criterios de evaluación presentan algunas deficiencias que no permiten en todos los casos discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y se evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La Comisión no puede valorar este aspecto, pues los alumnos son ya profesionales en activo. No se dispone de indicadores de inserción laboral. Se desconoce si el Máster ha permitido incorporarse a una nueva responsabilidad, o asumir nuevos retos